



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**NIT: 890801063**

**INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 81 DE 2017**

Fecha: Marzo 23 de 2017

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Proponentes**

**DELL COLOMBIA INC C.C./Nit 830035246**

Cra. 7 No 113-43 Of. 1401

Teléfonos: 5240900 Fax: 5240836

[marcela\\_gomez@dell.com](mailto:marcela_gomez@dell.com)

[mauricio\\_correal@dell.com](mailto:mauricio_correal@dell.com)

[diana\\_beltran@dell.com](mailto:diana_beltran@dell.com)

Bogotá

**SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. C.C./Nit 900478383**

CRA 7 N° 71-21 Torre B, Of 504

Teléfonos: 4660078-7561788

[solanye.agudelocruz@softwareone.com](mailto:solanye.agudelocruz@softwareone.com)

[liliana.correa@softwareone.com](mailto:liliana.correa@softwareone.com)

[juan.vergara@softwareone.com](mailto:juan.vergara@softwareone.com)

Bogotá

**CONTROLES EMPRESARIALES LTDA C.C./Nit 800058607**

CARRERA 16A # 75-44

Teléfonos: 5437102 Fax: 2129695. 3137287007

[mercadeo@coem.com](mailto:mercadeo@coem.com)

[Jessica\\_torres@infotech.com.co](mailto:Jessica_torres@infotech.com.co)

Bogotá



Invitación por oferta privada de mayor cuantía  
No. 81- 2017  
Campus

**INTELLIGENCE IT NIT:** 900.304.856-6  
9 # 29ª-22 OFC 201  
TEL: 5147272  
[asalazar@iit.net.co](mailto:asalazar@iit.net.co)  
[namaya@iit.net.co](mailto:namaya@iit.net.co)  
Cali

**INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S C.C./Nit** 805019778  
CRA 100 No 11-90 Oficina 605  
Teléfonos: 3322222 Ext. 113 Cel: 315 5847621  
[Liliana\\_bedoya@infotech.com.co](mailto:Liliana_bedoya@infotech.com.co)  
Cali

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
    - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
    - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
    - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
    - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
    - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
    - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
    - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
    - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
    - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
    - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus



modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011



## OBJETO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OPEN VALUE SUSCRPTION EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CON EL FABRICANTE MICROSOFT

## CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA:	23 DE MARZO DE 2017
FECHA MAXIMA PARA CONSULTAS:	24 DE MARZO DE 2017
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA PROPUESTAS:	29 DE MARZO. HORA 5:30 PM
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION:	7 DE ABRIL DE 2017

## ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada de mayor cuantía N° 81 de 2017".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

## GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co), link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
5. Aportar propuesta económica al cual debe indicar Iva discriminado (si están obligados a ello)  
Valor total de la oferta (no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación)



6. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
8. El proponente deberá presentar una certificación donde conste que la firma es "Microsoft Education Specialist", expedido por Microsoft Colombia
9. El proponente deberá adjuntar a su propuesta una (1) certificación expedida por Microsoft donde consten cualquiera de las siguientes competencias: Advance Infrastructure Solutions y Licensing Solutions o Silver en: Cloud Productivity, Midmarket Solution Provider, Small and Midmarket Cloud Solutions, Software Asset Management

**Nota 1:** Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar la información presentada por los oferentes**, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el Anexo 1.

**Nota 2:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	PRODUCTO	CANT	VR U	IVA PESOS	VR TOTAL
S3Y-00010	O365ProPlusOpenFaculty ShrdSvr ALNG SubsVL OLV E 1Mth Each Acdmc Ent	620			
KW5-00359	WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	620			
W06-01838	CoreCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent UsrCAL	620			
H30-03429	PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent w1PrjctSvrCAL	620			
H22-02365	PrjctSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1			
359-05412	SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP UsrCAL	50			



228-09538	SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm AP	2		
9EN-00222	SysCtrStdCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic E 1Y Acadm AP CoreLic	16		
D87-06007	VisioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm Ent	620		
9EM-00294	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic E 1Y Acadm AP CoreLic	128		
6VC-01524	WinRmtDsktpSrvcCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm AP UsrCAL	3		
TSC-01194	SysCtrDPMClML ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm Ent PerUsr	620		
9TX-01350	SysCtrOpsMgrClML ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm Ent PerUsr	620		
3ZK-00221	SysCtrOrchestratorSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm Ent PerUsr	620		
3ND-00741	SysCtrSrvMgrClML ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadm Ent PerUsr	620		
TOTAL				

**-El proponente deberá estipular en su oferta la forma de distribución de licencias y medios magnéticos a ser entregados a la Universidad, la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos.**

**-El proponente deberá contemplar en su oferta las condiciones bajo las cuales estarán sometidos los usuarios relacionados en el "Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions.**

#### DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar No. 81 - 2017 y la propuesta presentada.
- b) Garantizar que cualquier producto del software "Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions" se comporte de acuerdo con la documentación del usuario publicada por Microsoft. El documento de Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions" que se firmará con el fabricante del software, Microsoft, tendrá por un año contado a partir de su legalización.



- c) Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato y deberán ser expresados en pesos colombianos, discriminando el valor de los impuestos respectivos
- d) El Proponente debe comprometerse con la Universidad, a suministrar los productos adquiridos por los docentes y administrativos, contemplados dentro de los 485 FTE objeto del convenio "Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions"
- e) Entregar las licencias solicitadas por la Universidad a través del portal de licenciamiento Volume Licensing Server Center (VLSC)- Microsoft.
- f) El contratista se compromete a entregar los medios magnéticos discrecionalmente a la solicitud del cliente de los productos incluidos dentro del contrato Open Value Subscription.
- g) El programa Open Value Subscription para entidades educativas incluirá: programa de uso en el hogar (HUP), los docentes y administrativos pueden obtener la versión más reciente de Microsoft para usarla en sus computadores del hogar a través de una descarga de bajo costo (22.050 COP)
- h) Apoyar a la Universidad en la activación de los beneficios de software assurance del contrato renovar, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.
- i) Deberá estipular la forma de distribución de licencias y medios magnéticos a ser entregados a la Universidad, la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos.
- j) Deberá especificar de la anterior información para la entrega de medios de instalación cuando surjan nuevas versiones y el "Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions" se encuentre vigente.

### PLAZO

El plazo será desde su legalización y hasta el hasta el 31 de marzo de 2018.

### PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 585 del 28 de febrero de 2017 y hasta la suma de \$171.406.952



## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la evaluación y la revisión de las especificaciones técnicas, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

Pasan a evaluación la propuesta si se encuentra completa o si ha sido subsanada dentro del tiempo otorgado por la Universidad.

Durante el procedimiento de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el valor de las propuestas se entenderá incluido el valor de impuestos y descuentos, el IVA deberá estar discriminado. La Universidad evaluará las propuestas con un puntaje máximo de **100** puntos de acuerdo con el siguiente factor:

#### **Factor Económico (100 puntos)**

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor y proporcionalmente se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas. Se debe diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas identificando los valores.

Para el efecto se calculará así el puntaje de este factor:

$$Pts_i = \frac{Pts \times \text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)}{V_i}, \text{ donde.}$$

$Pts_i$  es el puntaje que se asignará al proveedor  $i$

$Pts$  es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.

$\text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)$  es el mínimo valor de precio de entre todos los proveedores.

$V_i$  es el valor de precio del proveedor  $i$ .



## SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

## CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

## COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

## LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituir pólizas que garanticen:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

**Calidad** en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.



Invitación por oferta privada de mayor cuantía  
No. 81- 2017  
Campus

2. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud. Deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscal de sus empleados y aportar del revisor fiscal la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de no haber sido sancionado.
3. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

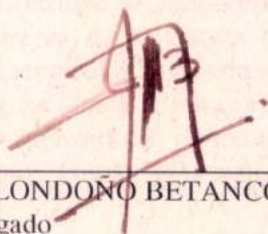
### FORMA DE PAGO

Se hará un solo pago, previo visto bueno del supervisor de la prestación del servicio. Para la cancelación del presente contrato se requerirá el certificado de aportes a seguridad social y parafiscal. No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos.

### COMUNICACIONES

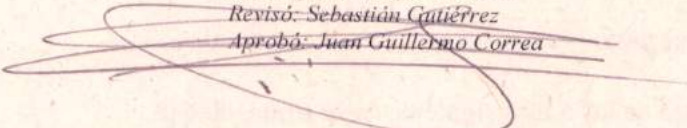
Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co). No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,



ORLANDO LONDOÑO BETANCOURT  
Rector Encargado

Elaboró: Luz Miryam Orozco  
Revisó: Sebastián Gutiérrez  
Aprobó: Juan Guillermo Correa





**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS**  
**CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

**REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA MAYOR CUANTÍA No. \_\_\_\_\_ DE 2017**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar. Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Así mismo autorizamos a la Universidad para que verifique la información suministrada a través de las centrales de información, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.